



Iniciativa Social para la Democracia

La larga historia del voto residencial

Lic. Ramón Villalta
Director Ejecutivo

Las misiones del PNUD y la Comisión Asesora Presidencial

- Durante la década de los 80´ s se implementó un diseño de votación que obedecía a la coyuntura de guerra, creando un modelo de centros de votación de alta concentración poblacional para generar efecto mediático.
- 1992-1997 PNUD organizó cuatro Misiones en Materia Electoral diversas todas incluyeron la importancia de implementar el voto residencial proponiendo diversas modalidades.
- 1994, los Candidatos Presidenciales a la segunda ronda electoral suscribieron el 18 de abril de 1994 un acuerdo, para impulsar las reformas electorales entre ellas el establecimiento del voto residencial.
- 1995 la Comisión Asesora Presidencial presenta reformas a la Presidencia de la Republica y sometidas a consideración de la Asamblea Legislativa en septiembre de ese mismo año; descartando la aprobación de las reformas propuestas en agosto de 1996, por considerar que no existía el tiempo necesario para implementar las reformas, dada la cercanía de las elecciones de marzo de 1997.

Propuestas de censo, diagnósticos y estudios en el TSE

- **1995 el TSE propuso el proyecto de CENSO ELECTORAL, en el que se contemplaba la necesidad de crear la cartografía electoral, este debía realizarse entre agosto de 1997 y finales de junio de 1998, sin embargo nunca se llevó a cabo.**
- **Julio de 1998, dentro del Marco de la cooperación recíproca entre el Tribunal Supremo Electoral de El Salvador y el Tribunal Supremo de Costa Rica se elaboró *"EL DIAGNOSTICO PARA INSTAURAR EL VOTO RESIDENCIAL EN EL SALVADOR"*; e hicieron las recomendaciones de las acciones pertinentes para implementar el voto residencial.**
- **En Agosto de ese año, la Gerencia Técnica presentó al TSE el *"ESTUDIO PARA LA CREACION DE LA UNIDAD EJECUTORA DE CARTOGRAFIA ELECTORAL DENTRO DEL TSE."*; y aunque dicha unidad fue creada y podríamos afirmar que avanzo sustancialmente, sus resultados no han sido considerado.**

El primer plan piloto y el acercamiento de urnas

- **1999, el TSE estimó importante impulsar un Plan Piloto de voto residencial, localizándolo en cinco municipios, pero el mismo no llegó a su concreción**
- **Luego de las elecciones de 1999, y antes de cumplir con su periodo el TSE considero impulsar el voto residencial para las elecciones legislativas y municipales de 2000; adoptando las recomendaciones de la cuarta Misión en Materia Electoral de Naciones Unidas, iniciativa basada en acercar las urnas a los votantes, seleccionando más de 900 centros de votación, la primera fase denominada de "enlistamiento", se desarrolló entre el 22 de julio y el 8 de agosto de 1999, cuyo costo fue de 20 millones de colones y en ella se enlistaron 380,041 ciudadanos y ciudadanas, de los cuales se validaron a 341,211, que representaban el 31% de los que votaron en 1999 este proyecto fue suspendido en enero de 2000 por la decisión en contra de dos Magistrados**

Los Decretos de la aprobación y la postergación

- DL No. 293 del 12 de febrero de 2001, estableciendo disposiciones especiales, para la emisión del Voto Residencial a partir del evento electoral del año 2003, a través del Documento Unico de Identidad (DUI)
- DL No. 834, del nueve de Mayo de 2002 reformó al Decreto Legislativo Número 293, emitieron Disposiciones Especiales para establecer *"el sistema de voto residencial para los eventos electorales a partir del año 2004"* y que *"la cartografía electoral deberá iniciarse en las zonas rurales del País y se completará a nivel nacional antes de la convocatoria de elecciones del año 2004"* en cumplimiento de tales disposiciones el TSE desarrolló las *"DIRECTRICES INSTITUCIONALES PARA EL VOTO RESIDENCIAL Y USO DEL DUI EN ELECCIONES 2004"* entre otros resultados en agosto de 2003 el TSE presento a la Comisión legislativa de Asuntos Electorales el informe de tener la cartografía en 9 departamentos y que al 1 de septiembre de ese mismo año estaría completa, agregando que estaban en condiciones de implementar el voto residencial si se aprobaban algunas reformas necesarias para dar respaldo jurídico al voto residencial

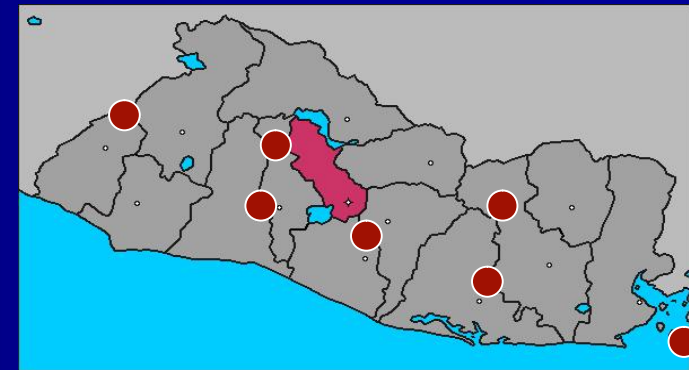
Decreto y los proyectos pilotos del voto residencial

- el DL No. 133 del 18 de septiembre de 2003, derogo el DL No. 293 y sus reformas estableciendo el sistema de voto residencial para los eventos electorales a partir de 2006.
- 2005 el TSE no organizo las condiciones para el voto residencial, considerando un proyecto piloto, con lo cual creó un procedimiento que jurídicamente no era el establecido, luego de que ISD denunciara públicamente el caso, el TSE promovió un nuevo Decreto, emitiéndose así el
- DL No. 842 del 13 de octubre de 2005, que reformo el DL 133 y estableció que *"Para el evento electoral a realizarse el día doce de marzo de dos mil seis, se establece el sistema de voto residencial únicamente para los siguientes municipios: Turín, Departamento de Ahuachapán; Nuevo Cuscatlán, Departamento de La Libertad; El Paisnal, Departamento de San Salvador; San Juan Nonualco, Departamento de La Paz; Tecapán, Departamento de Usulután; Carolina, Departamento de San Miguel; y Meanguera del Golfo, Departamento de la Unión"* y que
- *"La ejecución del sistema de voto residencial para los eventos electorales posteriores al año 2006, se incrementará de forma gradual y progresiva en el resto de municipios del país, de conformidad a la evaluación de actividades que realice el Tribunal Supremo Electoral en cada evento electoral, y a las disponibilidades presupuestarias"*.
- 2007: sub comisión de voto residencial de la comisión interpartidaria recomendo implementarlo a escala nacional, luego recomendo que al menos en el 50% de los municipios.

Departamento	Municipio	Electores	Peso electoral
SAN SALVADOR	1. EL PAISNAL	8,948	0.21
LA LIBERTAD	2. NUEVO CUSCATLAN	5,883	0.14
USulután	3. TECAPAN	4,919	0.12
LA PAZ	4. SAN JUAN NONUALCO	11,505	0.27
AHUACHAPAN	5. TURIN	6,518	0.15
SAN MIGUEL	6. CAROLINA	5,200	0.12
LA UNION	7. MEANGUERA DEL GOLFO	1,874	0.04
CUSCATLAN	8. COJUTEPEQUE	38,368	0.91
	9. SUCHITOTO	14,878	0.35
	10. SAN PEDRO PERULAPAN	27,884	0.66
	11. SAN JOSE GUAYABAL	6,203	0.15
	12. TENANCINGO	4,283	0.10
	13. SAN RAFAEL CEDROS	11,241	0.27
	14. CANDELARIA	6,521	0.15
	15. EL CARMEN	7,865	0.19
	16. MONTE SAN JUAN	6,036	0.14
	17. SAN CRISTOBAL	5,063	0.12
	18. SANTA CRUZ MICHAPA	7,111	0.17
	19. SAN BARTOLOME PERULAPIA	5,601	0.13
	20. SAN RAMON	3,989	0.09
21. EL ROSARIO	2,748	0.07	
22. ORATORIO DE CONCEPCION	2,300	0.05	
23. SANTA CRUZ ANALQUITO	1,795	0.04	
	TOTAL ELECTORES VOTO RESIDENCIAL	196,733	4.65

4.65%

de electores participaran en el
Segundo proyecto piloto de
Voto Residencial



**8.8% de los
262 municipios**

Resultados del piloto de voto residencial 2009

- **62.9% VOTO EN ELECCIONES PRESIDENCIALES**
- **Cuscatlán el de mayor participación porcentual en las 3 elecciones.**
- **Santa Ana y San Miguel los de menor participación porcentual en elecciones municipales y legislativas.**
- **La Unión el de menor participación porcentual en la elección presidencial.**

No	DEPTO	ELECTORES 2009	VOTANTES ELECCION MPALES 2009	VOTANTES ELECCION LEGISL. 2009	VOTANTES ELECCION PRESID. 2009	% PART ELECCION MPALES 2009	% PART ELECCION LEGISL. 2009	% PART ELECCION PRESID. 2009
1	SAN SALV	1,220,178	675,216	675,408	833,610	55.34	55.35	68.32
2	SANTA ANA	388,146	185,300	185,493	233,327	47.74	47.79	60.11
3	SAN MIGUEL	328,148	155,514	154,718	182,822	47.39	47.15	55.71
4		463,545	251,478	251,606	305,708	54.25	54.28	65.95
5	USULUTAN	240,896	128,544	128,337	142,501	53.36	53.27	59.15
6	SONSONATE	303,209	161,203	159,540	193,905	53.17	52.62	63.95
7		188,586	91,067	91,032	92,087	48.29	48.27	48.83
8		204,713	121,477	120,162	133,132	59.34	58.70	65.03
9	CHALATEN	140,040	82,915	82,783	87,833	59.21	59.11	62.72
10	CUSCATLAN	151,886	99,334	99,336	109,575	65.40	65.40	72.14
11	AHUACHAPAN	213,177	121,123	121,012	135,177	56.82	56.77	63.41
12	MORAZAN	123,984	74,695	74,179	75,135	60.25	59.83	60.60
13	SAN VICENTE	111,881	65,169	65,141	71,198	58.25	58.22	63.64
14	CABAÑAS	108,627	55,847	55,820	62,834	51.41	51.39	57.84
	RESID. USA	39,463			294	0.00	0.00	0.75
	TOTAL NACIONAL	4,226,479	2,268,882	2,264,567	2,659,138	53.68	53.58	62.92

Resultados del piloto de voto residencial 2009

- Mayor participación con voto residencial. 64.8% en las elecciones municipales y legislativas y
- 70.8% en las elecciones presidenciales.

DEPTO	MUNICIPIO	REGISTR ELECT 2009	ELECCION MPAL		ELEC LEGISLATIVA		ELECC PRESIDENCIAL	
			VOT.	% PART	VOT.	% PART	VOT.	% PART
CUSCATLAN	COJUTEPEQUE	38,368	23089	60.18	23,077	60.15	26,451	68.94
CUSCATLAN	SUCHITOTO	14,878	9490	63.79	9,485	63.75	10,700	71.92
CUSCATLAN	SAN PEDRO PERUL	27,884	18699	67.06	18,726	67.16	21,353	76.58
CUSCATLAN	SAN JOSE GUAYAB	6,203	3963	63.89	3,960	63.84	4,328	69.77
CUSCATLAN	TENANCINGO	4,283	2889	67.45	2,889	67.45	3,111	72.64
CUSCATLAN	SAN RAFAEL CEDR	11,241	6841	60.86	6,846	60.9	7,614	67.73
CUSCATLAN	CANDELARIA	6,521	4521	69.33	4,520	69.31	4,731	72.55
CUSCATLAN	EL CARMEN	7,865	5353	68.06	5,351	68.04	5,910	75.14
CUSCATLAN	MONTE SAN JUAN	6,036	4245	70.33	4,247	70.36	4,504	74.62
CUSCATLAN	SAN CRISTOBAL	5,063	3795	74.96	3,794	74.94	3,845	75.94
CUSCATLAN	SANTA CRUZ MICH	7,111	4838	68.04	4,836	68.01	5,146	72.37
CUSCATLAN	SAN BARTOLOME P.	5,601	3923	70.04	3,920	69.99	4,216	75.27
CUSCATLAN	SAN RAMON	3,989	2839	71.17	2,839	71.17	2,986	74.86
CUSCATLAN	EL ROSARIO	2,748	1841	66.99	1,840	66.96	1,771	64.45
CUSCATLAN	ORATORIO DE C.	2,300	1697	73.78	1,695	73.7	1,648	71.65
CUSCATLAN	SANTA CRUZ ANAL	1,795	1311	73.04	1,311	73.04	1,261	70.25
SAN SALVADOR	EL PAISNAL	8,948	4875	54.48	4,875	54.48	5,764	64.42
LA LIBERTAD	NUEVO CUSCATL	5,883	4038	68.64	4,038	68.64	4,455	75.73
USULUTAN	TECAPAN	4,919	3494	71.03	3,491	70.97	3,358	68.27
LA PAZ	SAN JUAN NCO	11,505	6869	59.7	6,813	59.22	7,382	64.16
AHUACHAPAN	TURIN	6,518	4145	63.59	4,143	63.56	4,465	68.5
SAN MIGUEL	CAROLINA	5,200	3548	68.23	3,550	68.27	3,281	63.1
LA UNION	MEANGUERA DEL G	1,874	1155	61.63	1,155	61.63	995	53.09
TOTAL		196,733	127,458	64.79	127,401	64.76	139,275	70.79

Preocupaciones

- Hay base legal.
- Hay estudios que han mostrado que es viable implementar
- Experiencia favorable.
- Facilita y crece la participación.
- Estado de derecho, el sufragio es universal y es responsabilidad del Estado crear las condiciones y facilidades para que la ciudadanía ejerza sus derechos.
- Este es el momento oportuno para lograr el voto residencial a escala nacional y por tanto el TSE debe iniciar cuanto antes la implementación del voto residencial.
- Que los Acuerdos de Paz establecieron un marco para el impulso de una profunda reforma electoral.
- Naciones Unidas fue, a través de sus misiones, de las primeras en recomendar la implementación del voto en el exterior.
- Existencia de mecanismos reales de la participación ciudadana

Apoyos y necesidades

- El voto residencial requiere de un registro confiable y por tanto es necesario una auditoría al RNPN y RE
- Requiere del desarrollo de una efectiva cartografía electoral
- Requiere de fortalecer la capacidad de información y educación cívica
- Requerirá la ciudadanización de los organismos electorales temporales particularmente las JRV
- Voto residencial debe verse como parte de un amplio proceso de reforma electoral, pero no debe verse dependiente de otras reformas.

Nuestra disposición

- **Impulsar esfuerzos de información y educación cívica**
- **Ejercer contraloría social al proceso de desarrollo del proyecto**